

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día once de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Antonio Theodori Andrés**, Vocal del Ayuntamiento de Loeches (**1,17%**) Presidente de la Mancomunidad.

Comparecen presencialmente los siguientes vocales:

MUNICIPIO	REPRESENTANTE	%VOTO
ALCALÁ DE HENARES	JOSE VICENTE PEREZ PALOMAR	24,97
ARGANDA DEL REY	ÁLVARO FERNÁNDEZ MARTÍN CONSUEGRA	7,44
CAMARMA DE ESTERUELAS	ANA VICTORIA CRUZ MARTÍN	0,99
CAMPO REAL	MARIANO ALONSO RUBIO	0,85
NUEVO BAZTÁN	JOSE MANUEL ESPINOSA FERNÁNDEZ	0,95
TORREJÓN DE ARDOZ	VALERIANO DIAZ BAZ	18,37
VILLALBILLA	FERNANDO HUERTA SEOANE	2,17
VILLAR DEL OLMO	LUCILA TOLEDO MORENO	0,29

Y telemáticamente:

MUNICIPIO	REPRESENTANTE	%VOTO
FRESNO DE TOROTE	ELISA SANTAMARIA RODRIGUEZ	0,31 (*)
MECO	LAURA MARTIN NOTARIO	1,98 (*)
PARACUELLOS DE JARAMA	VICENTE ROMERO RAMOS	3,43
SAN FERNANDO DE HENARES	CRISTINA CEPEDA SERNA	4,90
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO A. MORALES SANCHEZ	1,72

(\*) Se incorporan en el punto Cuarto.



No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ajalvir **(0,65%)**, Ambite, **(0,09%)**, Anchuelo **(0,17%)**, Corpa **(0,10%)**, Coslada **(10,20%)**, Daganzo **(1,34%)**, Mejorada del Campo **(3,04%)**, Olmeda de las Fuentes **(0,05%)**, Pezuela de las Torres **(0,12%)**, Pozuelo del Rey **(0,17%)**, Ribatejada **(0,12%)**, Rivas Vaciamadrid **(12,66%)**, Santorcaz **(0,12%)**, Santos de la Humosa **(0,36%)**, Torres de la Alameda **(0,98%)**, Valdeavero **(0,22%)** y Valverde de Alcalá **(0,07%)**

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad y **don Leonardo López Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '[R/2024/24](#)' y certificado que acredita la existencia en el fondo documental electrónico de la Mancomunidad de las grabaciones descritas en el mismo.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **69,94 %** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de 9 de abril de 2024.
2. Dar cuenta de nombramiento de nuevos vocales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
3. Dar cuenta de información en materia de contratos.
4. Dar cuenta del informe de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid y subsiguiente informe de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad del Este en el sentido de aplicación del sistema de mayorías de los acuerdos que se adopten en las Asambleas.
5. Dar cuenta orden TED 834/2023, de 18 de julio, requisitos mínimos del tratamiento previo al depósito en vertedero de los residuos municipales.
6. Dar cuenta del estado de la firma del Convenio de salida de materiales procedentes de la fracción resto.
7. Ruegos y preguntas.



**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 9 DE ABRIL DE 2024**

*Video acta (min. 00:00 a 01:21)*

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de 9 de abril de 2024.

No habiendo observaciones, se considera aprobada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.**

*Video acta (min. 01:22 a 02:18)*

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del certificado remitido por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, por el que se nombran nuevos representantes en la Mancomunidad del Este a:

- Don Rodrigo Alfonso Morales Sánchez, Vocal Titular.
- Doña Elena Isabel Abraham Suárez, Vocal Suplente.

Los Sres. Vocales se dan por enterados.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATOS**

*Video acta (min. 02:19 a 04:12)*

Por el Sr. Secretario se procede a informar a la Asamblea de los distintos contratos que se van produciendo desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Se informa que se han adjudicado los siguientes contratos:

- Mantenimiento técnico integral de los aparatos elevadores del edificio de la Mancomunidad, a la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA SL por importe de 757,94 euros IVA incluido, por período de 12 meses, con posibilidad de 3 prórrogas.



- Representación por acciones judiciales contra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a JOSE MARIA BAÑO LEON ABOGADOS SL por importe de 14.000 € más IVA.

Los Sres. Vocales se dan por enterados.

**CUARTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUBSIGUIENTE INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE EN EL SENTIDO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE MAYORÍAS DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LAS ASAMBLEAS.**

*Video acta (min. 04:13 a 13:22)*

En este momento se incorporan a la sesión de manera telemática las vocales representantes de los Ayuntamientos de Fresno de Torote (**0,31%**), y Meco (**1,98%**), pasando a ser el quorum de **70,25%**.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar el contenido del informe recibido de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, que se ha solicitado por parte de la Mancomunidad ante la imposibilidad de poder aprobar el expediente de modificación de los Estatutos vigentes que se inició con fecha 30 de septiembre de 2022, con el cual se pretendía la adaptación de las mayorías exigibles en la adopción de acuerdos a las diferentes normativas existentes, ya que actualmente los Estatutos van en contra de dicha normativa básica.

El Sr. Secretario comenta que los Ayuntamientos de Meco, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid y San Fernando de Henares aún no han sometido el acuerdo al pleno, a pesar de ser una obligación según los Estatutos y el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha denegado la propuesta de modificación, y todo ello lleva a una situación de bloqueo con la cual la Mancomunidad no puede continuar.

Continúa diciendo que a raíz de dicho informe, se ha emitido un informe por parte de esta Secretaría donde se indica que se va a proceder a aplicar las mayorías existentes en la normativa básica independientemente de lo que digan los Estatutos, pero sí que hay otras modificaciones que no se van a poder aplicar y se quedarían fuera de la modificación de las mayorías en las votaciones, como son la designación del Tesorero, ya que no puede ser un vocal, y será un habilitado nacional, otra es la posibilidad de que se pueda prestar el servicio de la Mancomunidad en otros ámbitos geográficos, cosa que en los Estatutos actuales no se permite, por lo cual no se va a poder



atender a otros municipios, si lo necesitasen y por último, otra consecuencia de la no modificación estatutaria sería que existe la obligación de pedir un aval hasta un importe máximo de dos anualidades a cada municipio para responder de las deudas de otros municipios, y en la modificación se proponía que fuese opcional.

Los Sres. Vocales se dan por enterados.

### **QUINTO.- DAR CUENTA ORDEN TED 834/2023, DE 18 DE JULIO, REQUISITOS MÍNIMOS DEL TRATAMIENTO PREVIO AL DEPÓSITO EN VERTEDERO DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES.**

*Video acta (min. 13:23 a 16:53)*

Toma la palabra don Leonardo Lopez Recio y procede a explicar el contenido de la Orden TED/834/2023, de 18 de julio, por la que se establecen los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero, que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos del tratamiento previo al depósito en vertedero de los residuos municipales, que permitirán evaluar la eficiencia del tratamiento previo al vertido, todo ello según informe de fecha 27 de mayo de 2024, que se entregó junto con la convocatoria de la sesión.

El Sr. Secretario comenta que en unos meses se tendrá que proceder a la aprobación de una cuota extraordinaria, siempre antes de finales de 2024.

### **SEXTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE SALIDA DE MATERIALES PROCEDENTES DE LA FRACCIÓN RESTO.**

*Video acta (min. 16:54 a 20:29)*

Toma la palabra don Leonardo Lopez Recio y comenta que el Convenio que existía con Ecoembes se resolvió de manera unilateral por lo que desde el día 5 de enero de 2024 se finalizó la retirada de subproductos de la fracción resto, por lo que los Ayuntamientos se habrán visto afectados en cuanto a los precios por recogida de dicha fracción. Se informa que Ecoembes lo que está haciendo es una propuesta de convenio transitorio para 2024, que conviene firmar para no desestructurar los presupuestos de la Mancomunidad. Informa que se van a perder alrededor de dos millones de euros anuales en ingresos, que puede llegar a ser unos 10 euros/Tn., que es un coste importante y procede a dar cuenta del estudio económico realizado.



## **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

***Video acta (min. 20:30 a 38:59)***

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la situación es algo complicada, porque se habla de subir cuotas, nuevos impuestos, la nueva tasa de la Ley 7/22, etc. por lo que se está trabajando con una consultoría para ver la posibilidad de girar el recibo de la nueva tasa a través de la Mancomunidad a todos los vecinos y no lo tengan que hacer los Ayuntamientos y aunque es algo que no está muy avanzado se irá explicando paso a paso lo que vaya aconteciendo en las reuniones que se tengan.

El Vocal de Torrejón de Ardoz pregunta cuánto tiempo llevaría realizar esas gestiones, ya que no queda mucho tiempo para que la nueva tasa se tenga que aprobar y si la Mancomunidad se ocuparía de todo.

El Sr. Presidente responde que se está trabajando para que la Mancomunidad lleve todo, pero hay que hablar con cada municipio.

El Sr. Secretario comenta que será libre para aquellos municipios que se quieran adherir, que tendrán que facilitar sus costes reales pero habrá de esperar a lo que diga el informe de la consultoría.

Toma la palabra la vocal de Fresno de Torote y pregunta si desde la Mancomunidad se tiene contemplada alguna clase de ayuda para los municipios en lo que se refiere a la recogida de orgánico o es algo que depende de cada municipio.

El Sr. Director de Explotación responde que ya desde la Mancomunidad, hace tiempo, se propuso realizar el servicio de recogida sobre todo en municipios pequeños y que no le importaría que se volviese a retomar.

Toma la palabra la Vocal de Mecó y manifiesta que en su municipio ya tienen la nueva tasa aprobada desde 2023 y considera que, tras ver los plazos para tener aprobada inicialmente la tasa, más plazos de alegaciones, etc., ve difícil que se llegue a 31 de diciembre de 2024 con todo acabado.

El Sr. Secretario comenta que la aprobación de una ordenanza única desde la Mancomunidad es complicado porque no se puede sustituir la autonomía de cada municipio, además de que todos los municipios deberán tener aprobadas sus ordenanzas en función de sus costes reales y luego modificar el tema de la recaudación para que lo lleve la Mancomunidad.



El Sr. Presidente comenta que sabe que los tiempos están muy justos pero se trabajará para que sea posible.

Toma la palabra el Vocal de Velilla de San Antonio y comenta que le parece interesante que la recaudación la lleve la Mancomunidad una vez que cada municipio tenga aprobada su ordenanza, pero no el realizar una única ordenanza para todos.

El Sr. Secretario comenta que el servicio de consultoría se contratará mediante un contrato menor a pagar por las tres mancomunidades para que emitan el informe sobre todas estas cuestiones y habrá que ver si las otras mancomunidades están de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

